

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2568/24

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PERSONAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA.

Advertido error en el contenido del texto remitido para publicación en fecha 20 de diciembre de 2022, y posteriormente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 249, de fecha 29 de diciembre de 2022, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la Base Séptima. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos, **donde dice:**

FASE DE OPOSICIÓN:

Esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, versará sobre el contenido del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que se convoca, de conformidad con lo dispuesto en el temario recogido en las correspondientes bases que figura en el anexo II.

La fase de oposición consistirá en dos ejercicios de acuerdo con lo siguiente:

- a) **Primer ejercicio:** consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de 90 minutos, a un cuestionario tipo test de 90 preguntas con tres respuestas alternativas, de las que solo una será la correcta, elaborado por el Tribunal antes de su realización con los temas contenidos en el correspondiente anexo. Podrá preverse hasta un máximo de 5 preguntas de reserva para aquellos supuestos de impugnación, que serán utilizadas en el orden establecido. Cada pregunta correctamente contestada se valorará con 0,3 puntos, sin que las preguntas erróneamente contestadas o en blanco penalicen. La valoración máxima será de 27 puntos.

Debe decir:

Esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, versará sobre el contenido del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que se convoca, de conformidad con lo dispuesto en el temario recogido en las correspondientes bases que figura en el anexo II.

La fase de oposición consistirá en dos ejercicios de acuerdo con lo siguiente:

- b) **Primer ejercicio:** consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de 90 minutos, a un cuestionario tipo test de 30 preguntas con tres respuestas alternativas,



de las que solo una será la correcta, elaborado por el Tribunal antes de su realización con los temas contenidos en el correspondiente anexo. Podrá preverse hasta un máximo de 5 preguntas de reserva para aquellos supuestos de impugnación, que serán utilizadas en el orden establecido. Cada pregunta correctamente contestada se valorará con 0,9 puntos, sin que las preguntas erróneamente contestadas o en blanco penalicen. La valoración máxima será de 27 puntos.

Casavieja, 12 de noviembre de 2024.

La Alcaldesa, *Vanessa Muñoz García*.